Fecha última modificación: 04/11/2026 02:59:52 p. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Educación

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Estudio, Trámite y Resolución de solicitud de Cambio de domicilio de cada nivel educativo incorporado o ampliación de servicios educativos de grupos o grados escolares en escuelas particulares	Cambio de Domicilio de Escuelas Particulares de Educación Básica
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Secretaría de Educación	BC-SE-017
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Solicitud de autorización para cambiar de domicilio de un particular con acuerdo de incorporación o con reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE).	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando el titular del derecho de incorporación pretenda continuar impartiendo educación en un domicilio distinto al autorizado
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Nuevo Acuerdo de Incorporación o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios	Representante Legal Otro Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	Único
COSTO	**PLAZOS**
$ 7,835.00 Moneda Nacional para el mes de noviembre 2026.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :3 Meses
LUGARES DE PAGO	
Internet,Banco,Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa - Álvaro Obregón, Primera Sección, 473, Mexicali 21100		Claudia García Valdez Responsable de la Unidad de Incorporación y Regulación de Escuelas Particulares No aplica 686 551-85-19	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

Departamento de Control Escolar Tijuana - Avenida Centenario, Zona Río, 10151, Tijuana 22320		DIANA ANGELICA VENEGAS CONDE Jefe de Control Escolar Municipal dianavenegasc23@edubc.mx (664)973-44-00	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar Ensenada - Prolongación Boulevard Zertuche, Ex Ejido Chapultepec, 6474, Ensenada 22795	646 152 2800 EXT 2803 646 152 2800 EXT 2803	MARIA AUXILIADORA GURROLA ROCHA Jefe de Control Escolar Municipal mgurrola23@edubc.mx (646)152-28-00	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar Tecate - Boulevard Bénito Juárez, Encanto Norte, 500, Tecate 21447		Ernesto Arturo Monreal León Jefe de Control Escolar Municipal emonreal23@edubc.mx (665)654-41-23	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar Playas de Rosarito - Calle José Haroz Aguilar, Fraccionamiento Villa Turística, 2004, Playas de Rosarito 22710		GUADALUPE WENDY AVILA SALCEDO Jefe de Control Escolar Municipal gavilas23@edubc.mx (661)612-78-00	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Departamento de Control Escolar San Quintín - Calle Octava, Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, 135, San Quintín 22930	616 165 2464 EXT 3633	Samantha Rodríguez Serra Jefa de Departamento srodriguezs23@edubc.mx (616)165-24-64	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley Federal del Procedimiento Administrativo, ART.Artículo 2, 12, 15, 17, y 17-A, Federal

Ley General de Educación , ART.Artículos 1; 4, 114 fracción VII, 115 fracción VII, 146 y 147, Federal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ART.Artículo 1, 3, 8, 21 Fracción V, Estatal

Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, ART.Artículo 1, 2, y 10 numero 2.2, Estatal

Ley de Educación del Estado de Baja California, ART.Artículo 1, 3 , 120, 121 y 123, Estatal

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2026, ART.Artículos 26 número 12, Estatal

Reglamento Interno de la Secretaría de Educación, ART.Artículo 1, 4 Fracción II, 10, 11 Fracciones I, II Y XI y 18 Fraciones I, XIII, XXV, Estatal

Reglamento de Edificaciones del Estado de Baja California, ART.Artículo 1 y Capítulo XIX, Estatal

ESCENARIOS	
Ciudadanía en general	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Copia de documento donde se acredite la ocupación legal del inmueble a favor del propietario de la institución educativa (título de propiedad inscrito en el registro público de la propiedad, contrato de arrendamiento o comodato con vigencia mínima de 5 años, con las formalidades de Ley)	NO
Original y copia de acuerdo de incorporación del nivel respectivo.	NO
Original y copia de formato de descripción de instalaciones.	NO
Original y copia de las fotografías de las instalaciones.	NO
Copia de dictamen estructural de inmueble.	NO
Formato de instalaciones de educación preescolar	SI
Formato de instalaciones de educación primaria	SI
Formato de instalaciones de educación secundaria	SI
Copia de certificado vigente de medidas de seguridad emitido por bomberos	NO
Copia de aprobación del Programa Interno de Protección Civil emitido por la Coordinación Estatal de Protección Civil.	NO
Copia de listado de personal que labora en la institución	NO
Copia del pago de derechos correspondiente en las cajas recaudadoras de Gobierno del Estado o vía internet si la escuela está incorporada a la Secretaría de Educación	NO
Copia de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Inmueble	NO
Copia de dictámen de uso de suelo, que indique el nivel a impartir en el nuevo domicilio	NO
Original y copia de oficio en formato libre solicitando el cambio de domicilio.	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial
° Acudir a las oficinas de la coordinación de control escolar, información y estadistica educativa en Mexicali o en las oficinas de los Departamentos de Control Escolar en los otros Municipios. Con los requisitos ya establecidos.